



RESOLUCION N° 447-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1980

Expte. n° 4.283/80

VISTO:

Las resoluciones n° 369 - 80 y 371 - 80 mediante las cuales se concedió licencia con goce de haberes a las Prof. Nora Mabel Altamirano y Alicia del Valle Aguirre, docentes del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de julio de 1980 y hasta el 30 de abril de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que dichas licencias fueron concedidas a efectos de que las citadas profesionales hagan uso de una beca que les otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de participar en el Curso de Post-Grado en Organización y Administración Educativa que se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Luis;

Que a fojas 1 y 4 de las presentes actuaciones, las Prof. Aguirre y Altamirano informan que recibieron una circular de la Universidad de San Luis donde requieren su presencia entre los días 9 y 13 de junio del año en curso, solicitando en consecuencia licencia por el período citado y que se le reconozcan los gastos de traslado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las licencias con goce de haberes otorgadas mediante resoluciones n° 369-80 y 371-80 a las Prof. Nora Mabel ALTAMIRANO y Alicia del Valle AGUIRRE, docentes del Departamento de Humanidades, abarca también el período comprendido entre el 9 y el 13 de junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor de las citadas profesionales los gastos de traslado por vía automotor, por el trayecto Salta-San Luis-San Luis-Salta, imputándose los mismos en la respectiva partida presupuestaria del Departa

Handwritten initials: *MA*

D. G. Acad.
<i>CAJ</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 4.283/80

mento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>Prof.</i>

Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 447-80